C I R C U LA R CSJCAC24-169

Fecha: 6 de agosto de 2024

Para: **JUZGADOS DE FAMILIA Y PROMISCUOS DE FAMILIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.**

De: PRESIDENCIA

Asunto: *"Información sobre el proceso de revisión de interdicciones o inhabilitaciones"*

Cordial saludo:

Con toda atención les solicitamos a los juzgados de familia del circuito y promiscuos de familia del circuito del Distrito Judicial de Manizales, se sirvan informar a este Consejo Seccional de la Judicatura el número de procesos de interdicción o inhabilitación, en los que no se ha realizado la respectiva revisión (a corte del 8 de agosto de 2024), de conformidad con lo indicado en el Artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Para lo anterior, es necesario diligenciar y entregar la siguiente información a más tardar el jueves 8 de agosto de 2024 al correo electrónico sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co:

#	Código SIERJU del despacho	Nombre del demandante	# de Radicado	Año de sentencia
1				
2				
3				
4				
Total procesos				
Ningún proceso				

La anterior información se solicita con el fin de que esta Corporación reúna y consolide los datos precisos para remitirlos a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta
FEDB / VEVM / MGO